

DECRETO N° **0260**

NEUQUÉN, 15 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 1411-C-11, originado en la presentación efectuada por el **CLUB ATLÉTICO MARONESE -C.A.M.-**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos ocasionados en la participación de dicho Club en el Festival Internacional de Fútbol Playa en la India, llevado a cabo durante el mes de febrero del corriente año; adjuntando invitación oficial de Capital World Promotion;

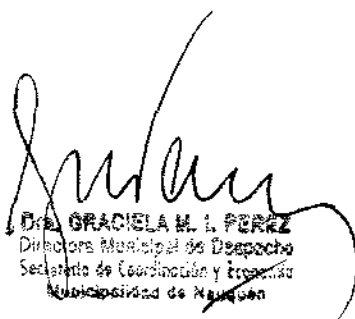
Que asimismo, se informa que esa institución con quince años de vida, participa a nivel federado en la liga de Fútbol del Neuquén, que actualmente cuenta con 400 deportistas y que su principal objetivo es sacar a los niños, jóvenes y adolescentes de la problemática actual, que es el alcohol, la droga, etc.;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor del señor **OSCAR HUGO SILVA**, D.N.I. N° 13.824.164, Presidente del Club beneficiado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 47;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 156/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL** ----- (**\$ 10.000.-**) a favor del **CLUB ATLÉTICO MARONESE -C.A.M.-**, destinado a solventar, en parte, los gastos ocasionados en su participación en el Festival Internacional de Fútbol Playa en la India, llevado a cabo durante el mes de febrero del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **OSCAR HUGO SILVA, D.N.I. Nº 13.824.164**, Presidente del Club beneficiado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

